

RESOLUCIÓN DECANAL N° 135-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 21 de junio del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N°042-CEC/FADCIP-UNAP-22, del ingresante : PEZO RAMIREZ ROLAND FREDDY procedente de la Universidad Peruana del Oriente, quién desean continuar sus estudios universitarios y ha ingresado a la UNAP en la modalidad de traslado externo y

CONSIDERANDO :

Que, mediante documento del visto, la comisión de convalidación procede a evaluar la solicitud presentada por el ingresante PEZO RAMIREZ ROLAND FREDDY, mediante la modalidad de traslado externo de la Escuela de Formación Profesional de Derecho Ciencias Políticas con el objetivo de convalidar las asignaturas aprobadas consignadas en el certificado de estudios de la facultad de Derecho de la Universidad Peruana del Oriente.

ANTECEDENTES.

La adecuación y convalidación curricular de asignaturas está reglamentado en el CAPITULO XIII del REGLAMENTO ACADEMICA DE PREGRADO de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (RAUNAP), aprobada con Resolución Rectoral N° 0608 – 2011 – UNAP.

CONVALIDACION DE ASIGNATURAS.

La convalidación se realizó teniendo en cuenta las asignaturas y el número de créditos procedentes de la facultad de origen del solicitante y el currículo de estudios de la Escuela de Formación Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la FADCIP-UNAP, las asignaturas convalidadas se muestran en el **CUADRO DE CONVALIDACION**, adjuntando al presente informe haciendo un total de 38 créditos contenidos en 14 asignaturas.

En uso de las atribuciones que le confiere La Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP

ARTICULO PRIMERO : AUTORIZAR, la convalidación de las asignaturas de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal 2022-I, a favor del estudiante de acuerdo al detalle siguiente:





UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD
Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 135-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 21 de junio del 2022

PEZO RAMIREZ, FEDDY

ROLAND

DNI N°42916815

UPO				UNAP			
CODIGO	ASINATURA	CREDITOS	NOTAS	CODIGO	ASINATURA	CREDITOS	NOTAS
0502-05101	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	4	13	10001	LENGUAJE, REDACCION Y ORATORIA	4	13
0502-05102	MATEMATICA BASICA	4	14	10002	MATEMATICA	4	14
0502-05104	SOCIOLOGIA	3	16	10015	SOCIOLOGIA GENERAL	3	16
0502-05E01	(A) TEATRO	1	13	9100	TEATRO (ACT. IV)	1	13
0502-05110	REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	3	13	10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZONICO	4	13
0502-05112	INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CIENTIFICA	4	14	10006	METODOLOGIA DE LA INVESTIG. CIENTIFICA	3	14
0502-05201	INTRODUCCION AL DERECHO	3	14	10009	INTRODUCCION AL DERECHO	2	14
0502-05202	DERECHO ROMANO	3	16	10012	DERECHO ROMANO I	3	16
0502-05E03	DANZA	1	16	9030	ACTIVIDAD III - DANZA	1	16
0502-05206	DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL	3	11	10004	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	3	11
0502-05210	DERECHO AMBIENTAL	3	11	10053	DERECHO AMBIENTAL I	3	11
0502-05404	INLGES I	2	11	10003	INGLES BASICO I	2	11
0502-05415	INLGES II	2	13	10007	INGLES BASICO II	2	13
0502-05513	CRIMINOLOGIA	3	15	10043	CRIMINOLOGIA I	3	15
				total convalidados		38	





UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD
Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 135-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 21 de junio del 2022

ARTICULO SEGUNDO .- COMUNICAR, a la Dirección de Servicios y Registros de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para su debido cumplimiento.

Registrese, comuníquese y archívese


Mg. Victor Raúl Vargas Fernández
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP

